



TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
03 JUN 2015
DIRECCION DE VIALIDAD
II REGION - ANTOFAGASTA

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART.	
JURIDICO	
DEPT. R.	
Y REGISTRO	
DEPART.	
CONTABIL.	
SUB. DEP.	
C. CENTRAL	
SUB. DEP.	
E. CUENTA	
SUB. DEP.	
C.P.Y.	
BIENES NAC.	
DEPART.	
AUDITORIA	
DEPART.	
V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEPTO.	
MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

ANTOFAGASTA, 03 JUN 2015

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud de renovación para **Obra de "CRUCE AÉREO N° 301 EN RUTA B-242, KM. 6,900"**, Carta N° ALG/089-2015 del Gerente de Operaciones de ALGORTA NORTE S.A., Sr. Jorge Hildebrandt Banse, del 05 de Marzo de 2015. La Resolución (Exenta) DRV. II N° 636 de fecha 23 de Septiembre de 2010, que autoriza la ocupación de la Faja Fiscal para realizar un Atraveso Aéreo en Camino Público en la Ruta B-240. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27/12/2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 18 de AGOSTO de 2010 de **ALGORTA NORTE S.A.**

La Resolución (Exenta) DRV. II N° 636 de fecha 23 de Septiembre de 2010.

359 RESUELVO (EXENTO)
DRV. II N° _____ /

1.- Se autoriza la Renovación por cinco años a **"ALGORTA NORTE S.A."**, para la siguiente obra de Atraveso que se indica a continuación:

"CRUCE AÉREO N° 301 EN RUTA B-240, KM. 6,900."

2.- **ALGORTA NORTE S.A.**, deberá aceptar que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de **ALGORTA NORTE S.A.**, para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Piso 3°, fono: 422049, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



FELIX GALLARDO SEJRA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA

NDR/JMA/dmj
PROCESO N° 8855860



MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CENTRAL OFICINA GENERAL	
TOMA DE FASEO	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPT. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTA	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES INM.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.Y.T.	
SUB. DEPTO. MUNICIPAL	
REFERENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTD.	

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVIESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 23 SET. 2010

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para el Proyecto "ALGORTA NORTE CRUCE AÉREO N° 301 EN RUTA B-242, KM. 6,900". Carta N° ALG/276-2010 de la Empresa ALGORTA NORTE S.A. del 06/09/2010. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 3607 del 04/08/2005.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 18 de AGOSTO de 2010 de don PATRICIO CAMPOS POBLETE - REPRESENTANTE DE LA EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.

La Boleta N° 0010472, para Cautelar la Correcta Ejecución de las Obras, por un Valor de U.F. 20.00.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

La Boleta N° 0010473, para cautelar la Correcta Señalización de las Obras, por un Valor U.F. 14.00.- fecha de vencimiento 31.03.2011.

TRAMITADO
OFICINA DE PARTES
23 SET. 2010
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION - ANTOFAGASTA

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 636 /

1.- Se autoriza a "EMPRESA ALGORTA NORTE S.A.", para efectuar la siguiente obra de Atraveso Subterráneo que se indica a continuación:

"CRUCE AÉREO N° 301 EN RUTA B-242, KM. 6.900"

2.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quien podrá ser ubicada en la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Pbo 3°, fono: 422044, Antofagasta.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"



PABLO VOLTA VALENCIA
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE ANTOFAGASTA

MCL/NRR/dmj
PROCESO N° 416.5916